

0429
DECRETO N°

PADRE LAS CASAS,

06 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- La ley N°19.391/95, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El D.F.L N°1-19.391, que establece la forma de instalación de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2737, del 06 de Diciembre del 2008, que nombra como Alcalde a Don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto de Ingreso y Gasto Municipal para el año 2012.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3511, de fecha 15 de diciembre 2011, que aprueba la desagregación presupuestaria para el año 2012.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°3515, de fecha 15 de Diciembre del 2011, que aprueba los programas comprendidos en las áreas de gestión del presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2012.
- 7.- El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de Programa "Habitabilidad Chile Solidario 2011", de fecha 08 de Junio del 2011, firmado entre el Ministerio de Planificación, y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 8.- La Resolución Exenta N°618 del 21 de Julio del 2011, que aprueba convenio de transferencia de Visto N°7.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°02010, de fecha 01 de Agosto del 2011, que aprueba en todas su partes convenio de transferencia de recursos para la ejecución de Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011, señalado en visto N°7.
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes Proyecto de Intervención comunal "**HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2011**", Comuna de Padre Las Casas, según resolución exenta N°135, de fecha 24/01/2012, emitida por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación (S) Región de la Araucanía, de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en documento anexo al presente decreto.

2.- **CONSIDÉRESE**, el contenido de dicho Proyecto de Intervención Comunal como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.-

3.- **DESIGNESE**, como Supervisor de dicho Convenio a Don Manuel Cuevas Garrido, Director de Desarrollo Comunitario, o quien le subroga.

4.- **ADMINÍSTRENSE**, los fondos en forma extrapresupuestaria, utilizando las cuentas Complementarias 21405 "Administración de Fondos" y 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Plan de Cuentas Municipal, con cargo a Resolución Exenta N°618 de fecha 21 de Julio del 2011, de la SERPLAC, que aprueba convenio de transferencia "Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011", por un monto total de \$60.800.000.- (Sesenta millones ochocientos mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
JEDC/XTMCC/COM/cqm

Alcaldía
Administración y Finanzas
Dirección de Control
Judicial
Programa Habitabilidad Chile Solidario
UDDEC
Oficina de Partes

93384


ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE



REF: Aprueba Proyecto de Intervención
Comunal - Habitabilidad 2011,
Municipalidad de Padre Las Casas

RESOLUCIÓN EXENTA N° 135

TEMUCO, 27 DE ENERO DE 2012

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.989, orgánica del Ministerio de Planificación, Ley N°19.949 que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario, Decreto Exento N°143/2009 del Ministerio de Planificación que delega en los Secretarías Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación, el ejercicio de facultades que indica y en la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que por Resolución Exenta N° 554/13, de 11 de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación (SERPLAC) de la Región de La Araucanía, se aprobó el convenio de transferencia de recursos Proyecto Comunal "Programa Habitabilidad 2011", suscrito entre SERPLAC y la Municipalidad de Padre Las Casas.

Que con fecha 22.07.11 se traspasó al Municipio los recursos que de acuerdo a la modalidad de operación del programa, se considera como la fecha de inicio para el mencionado programa con una duración máxima hasta el 22.03. 2012.

Que la nómina de beneficiarios fue chequeada por SERPLAC en los meses de junio a octubre 2011 con la base de datos Puente disponible, facilitada por el FOSIS y actualizada a marzo del 2011.

Que el 29.11.11 se revisó y aprobó técnicamente el Proyecto de Intervención Comunal del Programa Habitabilidad 2011 en mesa técnica constituida por el Municipio, FOSIS, SERPLAC, que incluye la nómina de familias seleccionadas, mínimos a trabajar y el presupuesto de ejecución, teniendo en cuenta que la responsabilidad de cumplir con los criterios de selección es del Municipio y que el estudio y análisis de modificaciones a los criterios de selección de beneficiarios le corresponde al FOSIS como Asistente Técnico.

Que el 22.12.11, 29.12.11, 05.01.12 y el 23.01.12 la Municipalidad ingresó al Sistema de Gestión de Contratos (SIGEC) Proyecto de Intervención Comunal del Programa Habitabilidad 2011, sancionando en mesa técnica el 29.11.11, siendo éste rechazado las tres primeras veces.

Que por Orden N°00126/20.01.12 el Alcalde de la Comuna de Padre Las Casas presentó formalmente al SEREMI de Planificación el Proyecto de Intervención Comunal para su aprobación.



Que en el Informe Técnico N° 12/20.01.12 de la Unidad Social de SERPLAC se recomienda aprobar el Proyecto de Intervención Comunal manteniendo el Municipio las exigencias contenidas en la modalidad de operación y los recursos asignados al programa.

RESUELVO

PRIMERO

APRUEBSE el Proyecto de Intervención Comunal de la comuna de Padre Las Casas para el Programa de Estabilización 2011-2015, acordado con el Alcalde de la misma Comuna en el Ord. 0126/20.01.2012 en el marco del convenio suscrito entre SERPLAC Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas.

El Proyecto de Intervención Comunal de la Comuna de Padre Las Casas beneficia a 40 familias con un total de 130 soluciones, para lo cual el Plan de Planificación aporta recursos por valor de \$ 60.800.000.

ANOTESE Y CANCELIQUESE



GIG/GIG

Distribución:
- SERPLAC Araucanía
- Alcalde Municipalidad de Padre Las Casas
- Unidad Social



Formulario

Proyecto de Intervención Comunal Programa de Habitabilidad año 2011



ANTECEDENTES GENERALES

Nombre Ejecutor: MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
Región: ARAUCANIA
Provincia: CAUTIN

Monto Asignado por Mideplan (\$): \$ 50.500.000

Cuenta Corriente: 63100003271
Banco: ESTADO

Encargado municipal del proyecto: MANUEL CUEVA GARRIDO
Email encargado: m.cueva@padre-las-casas.cl

Fono Encargado: 045 2080000

ATE Fono: 045 2080000

Nombre del proyecto: PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO PADRE LAS CASAS 2011

Objetivo General: Potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las personas y/o familias beneficiarias del Sistema de Protección Social Chile Solidario, a partir de la atención de sus condiciones de habitabilidad.

Objetivos Específicos:

- Generar nuevos bienes y servicios específicos, pertinentes a las necesidades de las personas y familias atendidas por el Sistema de Protección Social Chile Solidario, relacionadas con las condiciones de habitabilidad correspondientes a M3 - M4 - M5 - M6 - M7 - M8 - M9 - M10 - M11 - M12 - M13.
- Fortalecer la articulación y coordinación de las redes locales de apoyo con personas y las familias pertenecientes al Sistema de Protección Social Chile Solidario.
- Entregar los conocimientos básicos de formación de hábitos y uso de espacios del hogar a las personas y familias que participan del programa.

Justificación:

El Programa Habitabilidad Chile Solidario, pretende mejorar la calidad de vida de familias adscritas al Programa Puente y Vínculos que cuentan con condiciones de vulnerabilidad y que no pueden resolver su situación por sus propios medios económicos, debido a su estado de vulnerabilidad social o extrema pobreza.

Es importante tener en cuenta que el 25% de las familias seleccionadas en el Programa Habitabilidad Chile Solidario, están representadas por mujeres de hogar femenino, cuyos principales ingresos provienen de Subsidios Estatales o venta ocasional de verduras, lo cual arroja un ingreso mensual insuficiente para cubrir las necesidades básicas de equiptamiento para el hogar y mejoramiento de vivienda.

100 caracteres máximo, 100 caracteres mínimo

metodología a utilizar:

La Municipalidad a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, iniciará la ejecución del Programa Habitabilidad, bajo la modalidad de obra a vendida, para llevar a cabo las soluciones: H3: Que la familia disponga de agua no contaminada; H4: Que la familia disponga de su sistema de energía eléctrico; H5: Que la familia disponga de un sistema de saneamiento de excretas y aguas servidas; H6: Que la vivienda donde reside la familia no se inundará; H7: Que la vivienda donde reside la familia cuente al menos con dos plazas habitables; H8: Que la familia y sus integrantes dispongan de equipamiento básico para la preparación y consumo de alimentos.

Las cantidades de soluciones a trabajar que arroja están determinadas fueron sancionadas en la meta comunal, de acuerdo al presupuesto disponible y las soluciones asignadas, se encuentran individualizadas en la Ficha P2.

Se realizarán Visitas Domiciliares a cargo de la protección social contratada para el Programa, quien tendrá la labor de ejecutar talleres de hábitos y realizar las salidas.

1200 caracteres máximo, 150 caracteres mínimo

A - Generalidades:

Se será responsable de asegurar que se adjudique la licitación, llevar a cabo cada una de las acciones declaradas anteriormente en relación a las propuestas realizadas en la ficha de cada familia a atender, y no se aceptará ninguna modificación, ejecución u omisión en la correcta ejecución de las soluciones y éstas deberán desarrollarse en las calidades y cantidades de la declaración de la propuesta.

Con respecto al equipamiento de camas, será responsabilidad del municipio adquirir estos insumos y entregarlos a los usuarios en sus respectivos domicilios. La licitación de equipamiento de camas será responsabilidad del municipio.

Es importante indicar que el equipo a cargo del Programa Habitabilidad Chile Solidario, iniciará la ejecución de plazo de ejecución.

1200 caracteres máximo, 150 caracteres mínimo

B - Detalles:

II.- CRONOGRAMA PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNAL RESPONSABILIDAD EJECUTOR

La fecha mínima de inicio para cualquier actividad no puede ser menor al 18 de agosto de 2011

La fecha máxima de término para cualquier actividad no puede ser mayor al 15 de marzo de 2012

ETAPAS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	CANTIDAD
EJECUCIÓN	Procesamiento de los datos de la intervención comunal	Procesamiento de los datos de la intervención comunal	22/12/2011	22/12/2011	1
	Contratación de personal técnico	Contratación de personal técnico	19/01/2012	19/02/2012	32
	Compra de materiales	Compra de materiales	13/02/2012	13/03/2012	30
	Compra de Equipamiento	Compra de Equipamiento	15/02/2012	15/03/2012	30
	Entrega de equipamiento a personal técnico	Entrega de equipamiento a personal técnico	15/03/2012	15/03/2012	15
	Financiamiento de la intervención	Financiamiento de la intervención	15/03/2012	15/03/2012	15
	Revisión de los datos de la intervención	Revisión de los datos de la intervención	15/03/2012	15/03/2012	32
	Revisión de los datos de la intervención	Revisión de los datos de la intervención	15/03/2012	15/03/2012	10
	Revisión de los datos de la intervención	Revisión de los datos de la intervención	15/03/2012	15/03/2012	9
	Revisión de los datos de la intervención	Revisión de los datos de la intervención	15/03/2012	15/03/2012	74
	Revisión de los datos de la intervención	Revisión de los datos de la intervención	15/03/2012	15/03/2012	7
	Total días corridos Ejecución				
	Revisión de los datos de la intervención	Revisión de los datos de la intervención	15/03/2012	15/03/2012	1
	Revisión de los datos de la intervención	Revisión de los datos de la intervención	15/03/2012	15/03/2012	7
	Revisión de los datos de la intervención	Revisión de los datos de la intervención	15/03/2012	15/03/2012	4
	Revisión de los datos de la intervención	Revisión de los datos de la intervención	15/03/2012	15/03/2012	1
	Total días corridos Cierre				

La fecha máxima para el cierre de los proyectos, no puede ser superior al 30 de junio de 2012

Fecha Límite de Entrega: Envío de informes finales, técnico y financiero al menos un mes antes del cierre del convenio.	30/06/2012
---	------------

NOTA: Esta formulario no contempla aumento de plazo, si se llegara a solicitar se deberá usar otro formato que se subirá al SIGEC con el nombre de "Modificación al Proyecto de Intervención Comunal".

III. RECURSOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS PLANTILLA DE PERSONAL						
1.2.1.3. Operación Especial de Personal						
CARGO	CANTIDAD	FUNCION	MESES CONSIDERADOS	RENTA VERACION MENSUAL BRUTA	TOTAL PAGAR	
Impartir lecciones de clase	1	Impartir lecciones de clase y supervisar a los alumnos	2	\$ 430.000	\$ 860.000	
ARVO SOCIAL		Asesorar a los alumnos en sus actividades académicas, sociales y deportivas	4	\$ 400.000	\$ 1.600.000	
ARQUITECTO		Realizar planos de la escuela, edificios, etc.	2	\$ 600.000	\$ 1.200.000	
TOTALES	1				\$ 2.660.000	
1.2.1.4. Operación Especial de Personal						
CARGO	CANTIDAD	FUNCION	MESES CONSIDERADOS	RENTA VERACION MENSUAL BRUTA	TOTAL PAGAR	
MAESTROS AYUDANTES DE MAESTRO	2	Asistir a los maestros en sus actividades académicas y administrativas	2	\$ 925.000	\$ 1.850.000	
TOTALES	2				\$ 3.710.000	
2.1.1.1. Operación Especial de Personal						
CARGO	CANTIDAD	FUNCION	MESES CONSIDERADOS	RENTA VERACION MENSUAL BRUTA	TOTAL PAGAR	
Asesorar a los maestros en sus actividades académicas y administrativas	1	Asesorar a los maestros en sus actividades académicas y administrativas	3	\$ 0	\$ 0	
Asesorar a los maestros en sus actividades académicas y administrativas	1	Asesorar a los maestros en sus actividades académicas y administrativas	3	\$ 0	\$ 0	
TOTALES	2				\$ 0	
2.1.1.2. Operación Especial de Personal						
CARGO	CANTIDAD	FUNCION	MESES CONSIDERADOS	RENTA VERACION MENSUAL BRUTA	TOTAL PAGAR	
Asesorar a los maestros en sus actividades académicas y administrativas	1	Asesorar a los maestros en sus actividades académicas y administrativas	3	\$ 0	\$ 0	
TOTALES	1				\$ 0	
2.1.1.3. Operación Especial de Personal						
CARGO	CANTIDAD	FUNCION	MESES CONSIDERADOS	RENTA VERACION MENSUAL BRUTA	TOTAL PAGAR	
Asesorar a los maestros en sus actividades académicas y administrativas	1	Asesorar a los maestros en sus actividades académicas y administrativas	3	\$ 0	\$ 0	
TOTALES	1				\$ 0	
2.1.1.4. Operación Especial de Personal						
CARGO	CANTIDAD	FUNCION	MESES CONSIDERADOS	RENTA VERACION MENSUAL BRUTA	TOTAL PAGAR	
Asesorar a los maestros en sus actividades académicas y administrativas	1	Asesorar a los maestros en sus actividades académicas y administrativas	3	\$ 0	\$ 0	
TOTALES	1				\$ 0	

VII.- Listado de familias de reemplazo

N°	ID Familia	Nombre	Identificación del Representante de la Familia				Dirección	Cohorte
			Apellido Paterno	Apellido Materno	Rut	Talla N° 1080		
1	423463	Dana	Barahona	Esplaza	12739760-0	Las Copihues 1356 El Bosque.		86
2	413765	Brigitte	Luenigo	Huenteleco	12192347-5	Concepción		86
3	410398	Sofia del Carmen	Coche	Cunhuil	12711539-7	Huiframalal		89
4	459433	Francisca Eugenia	Loncoñ	Toro	11585938-2	Las Araucarias 1634		99
5	438080	Mireya del Pilar	Sepulveda	Quilefian	12710763-7			96
6								

Inserir

Eliminar